



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°

1151.20.03.006

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 01 DEL 2018

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: SEGUROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 5,386,955 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000019

VALOR: \$ 5,386,955

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 4 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

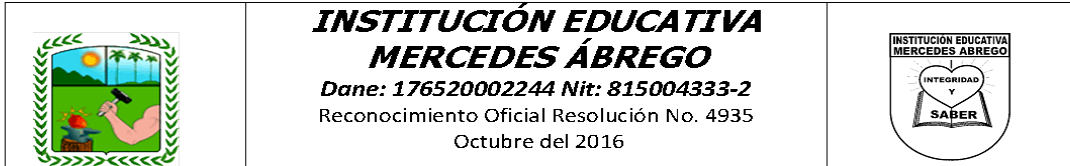
SUPERVISOR: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien ella delegue.

MARCO LEGAL

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MERCEDES ABREGO para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, la Adquisición de póliza de global PYME con cobertura de bienes, efectivo y responsabilidad civil extracontractual

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, lo cual es necesario asegurarlos contra todo riesgo.

La Institución Educativa, legalmente está obligada a mantener las coberturas que amparen contra todo riesgo los diferentes bienes muebles e inmuebles. Para ello es necesario suscribir un nuevo contrato que garantice tanto la protección del patrimonio Institucional, Conforme a lo anterior, se recomienda buscar asesoría con una persona natural o jurídica como asesor o corredor de seguros; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y siniestros que la Institución Educativa llegase a tener, durante la vigencia del año 2018 y 2019.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO
1	POLIZA DE MULTIRIESGO PYME, DETALLADO ASI:	\$ 428,923,975
2	Muebles y enseres	\$ 177,983,000
3	Equipo electrico y electronico	\$ 48,590,975
4	Maquinaria y Equipo	\$ 5,400,000
5	Moviles (Tablet)	\$ 196,950,000
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 500,000,000
7	MANEJO GLOBAL PARA EMPLEADOS INSTITUCION EDUCATIVA	\$ 30,000,000
	NOTA: Se requiere que la poliza cumpla minimo con estos requisitos:	
	Incluye sustraccion con violencia y sin violencia	
	El deducible de terremoto de Seguros es sobre el valor de la perdida.	
	Incluir cobertura en los equipos eléctricos y electrónicos fuera de los predios es decir todo riesgo de equipos móviles.	
	Contar con un minimo deducible en hurto de equipos moviles y portatiles de (1 SMMLV) y en manejo del 10% (1 SMMLV)	
	TOTAL	\$ 5,386,955

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 5,386,955 y el pago es 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, Por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

DETALLE	VALOR
COTIZACIONES	\$ 5,386,955



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera del; 4 DIAS HABILES contados a partir de la fecha de legalización.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000019** expedido con fecha de **AGOSTO 01 DEL 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación presupuestal correspondiente **SEGUROS** por valor de **\$ 5,386,955** Valor en Letras **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MDA CTE**

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora

Original Firmado